



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), septiembre primero (1º) del año dos mil veintidós (2.022).

*Radicación: 761093110002-2021-00111-00
Auto No. 881*

Se recibió pronunciamiento emitido por el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga - Sala de Decisión Civil Familia, corporación que en audiencia celebrada el 30 de agosto del año que corre aprobó la conciliación a la que llegaron las partes dejando sin efecto jurídico la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.

Así las cosas, OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

En firme materialmente la presente determinación archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11caf843eb7a2f06bc420e16e246e6565eb9b213357d8c0164fa0c2d87db4135

Documento generado en 01/09/2022 08:00:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>